

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. **19 - 2008** EJERCICIO FISCAL 2008

Guatemala, **28 AGO. 2008**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, cuenta con el apoyo de las Entidades que conforman el Sector Justicia de Guatemala, en el sentido de ejecutar recursos externos orientados a modernizar la administración de la justicia, garantizando el libre acceso a la misma.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, debe contar con los recursos que le permitan cumplir con los compromisos contraídos en los Convenios de las Donaciones "Gobernando con Justicia-Libertad Económica-Gasto Social" AID-520-0436 y de la Comunidad Europea GTM/B7-310/98/0366 "Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia", por lo que se hace necesario efectuar una transferencia de sustitución de fuente de financiamiento en el Presupuesto de Egresos vigente a favor de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, y con ello hacer un uso eficiente de los recursos presupuestarios. Con base en lo anterior, es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número **704** de fecha **19 AGO. 2008**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución Número **879** de fecha **22-08-2008** emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13. y 29., respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente transferencia de asignaciones.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183 literales e) y q); así como lo que prescribe el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la transferencia de asignaciones contenida en los comprobantes que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
78 52	Ministerio de Economía Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52		4,500,000.00	
			11		2,000,000.00
			61		2,500,000.00
	Total:			<u>4,500,000.00</u>	<u>4,500,000.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Código	Descripción	Débito Q.	Crédito Q.
	TOTAL:	<u>4,500,000.00</u>	<u>4,500,000.00</u>
11-0551-0015	Ingresos corrientes (contrapartida Donación "Gobernando con Justicia-Libertad Económica-Gasto Social")		2,000,000.00
52	Préstamos externos	<u>4,500,000.00</u>	
52-0403-0027	"Proyecto de Competitividad"	4,500,000.00	
61	Donaciones externas		<u>2,500,000.00</u>
61-0409-0024	"Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia"		2,500,000.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>4,500,000.00</u>	<u>4,500,000.00</u>
Ministerio de Economía	<u>4,500,000.00</u>	
Funcionamiento	3,500,000.00	
Componente de Inversión	1,000,000.00	
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	1,000,000.00	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		<u>4,500,000.00</u>
Funcionamiento		3,500,000.00
Componente de Inversión		1,000,000.00
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		1,000,000.00




MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. La transferencia presupuestaria por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,500,000.00)** contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



ALVARO COLOM



EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL MINISTRO DE ECONOMIA



Rómulo Caballeros Otero
MINISTRO DE ECONOMIA



Lic. Carlos Larios Ochaita
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ERLMLMdR



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.



EXPOSICION DE MOTIVOS

La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, cuenta con el apoyo de las Entidades que conforman el Sector Justicia de Guatemala, en el sentido de ejecutar recursos externos orientados a modernizar la administración de la justicia, garantizando el libre acceso a la misma.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, solicitó al Ministerio de Economía, establecer espacio presupuestario en apoyo a la gestión que desarrolla para contar con los recursos que le permita cumplir con los compromisos contraídos en los Convenios de las Donaciones "Gobernando con Justicia-Libertad Económica-Gasto Social" AID-520-0436 y de la Comunidad Europea GTM/B7-310/98/0366 "Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia".

Por lo anterior, la presente transferencia de sustitución de fuente de financiamiento dentro del Presupuesto de Egresos a favor de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, por la cantidad de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,500,000.00)** se considera necesaria en el Presupuesto de Egresos de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; y posteriormente la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, para poder incluir a su Presupuesto vigente los recursos incorporados, deberá gestionar la ampliación presupuestaria correspondiente.

